

Miércoles, 23 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación de Tablas de Valoración Documental.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental, se publica para conocimiento general la RESOLUCIÓN de la Vicepresidenta primera, de Territorio, Igualdad y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 14 de marzo de 2024, sobre,

VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES.

Visto el dictamen de la Comisión de Valoración Documental de la Diputación Provincial de Cáceres aprobado el 25 de septiembre de 2024 por la que dictamina la valoración documental de las series documentales: Expedientes de Fundaciones Benéficas, Expedientes de reconocimiento de expósitos, Registros de prohijamientos y reconocimiento de expósitos, Contrato de servicios, Actividades de Centros Infantiles, Expedientes de ingresos de niños/as en establecimientos benéficos provinciales, Contratación de concesión de servicios, Gestión de seguros, Créditos e inscripciones, Expedientes de nodrizas, Registros de haberes de nodrizas y prohijantes de expósitos, Expedientes de Capellanes, Expedientes de prohijamientos de expósitos, Registros de ingresos de niños/as en establecimientos benéficos provinciales, Expedientes de Hijas de la Caridad, Expedientes de víveres y géneros de comercio, Registros de víveres y géneros de comercio, Contrato de suministros, Actas de beneficencia, Expedientes de ayuda para lactancia, Expedientes del servicio de vaquería, Contrato privado menor y Registros de ayuda para lactancia, propuestas por el Archivo de la Diputación en virtud del art. 11.3 y 14 del Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental de la Diputación Provincial de Cáceres.

Vista la necesidad de establecer la valoración de las series documentales según lo establecido en el art. 24 del citado reglamento.

Considerando que la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula las cuestiones relativas a la conservación del patrimonio documental como parte integrante del Patrimonio Histórico Español y que esta regulación exige a todas las instituciones que custodian bienes del patrimonio documental que garanticen su conservación y protección. El



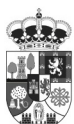
Miércoles, 23 de octubre de 2024

artículo 55 de dicha ley establece que en ningún caso se podrán destruir documentos en tanto subsista su valor probatorio de derechos y obligaciones de las personas o de los entes públicos, estableciendo, para el resto de documentos, la posibilidad de autorizar su exclusión o eliminación mediante un procedimiento.

Por otra parte, la Ley 2/2007, de 2 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura establece que la eliminación de documentos sólo podrá realizarse conforme a los criterios establecidos en los calendarios de conservación. A estos efectos cada institución podrá crear su propia Comisión de Valoración de Documentos. El proceso de valoración se regulará reglamentariamente. Por este motivo con fecha en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021 el Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres aprobó el Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental de la Diputación Provincial de Cáceres por el que se crea, en su art. 12 la Comisión de Valoración de la Diputación Provincial de Cáceres órgano colegiado de carácter técnico e interdisciplinar que tiene por finalidad el estudio, propuesta y dictamen de las cuestiones relativas a la calificación, acceso y utilización de todos los tipos y series documentales producidos, conservados o reunidos por la Diputación de Cáceres y por sus organismos y entidades dependientes, cualquiera que sea su soporte. Además, en la cláusula 4.6.2. De la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Diputación Provincial de Cáceres establece que la Comisión de Valoración Documental de Diputación como autoridad calificadora emite, en función de los plazos de conservación propuestos o resultantes del proceso de valoración documental, un dictamen sobre la transferencia, eliminación o acceso de las series documentales que queda recogido en el calendario de conservación de documentos de la Administración.

Considerando que es fundamental para el desarrollo de la gestión documental de esta Diputación en vista a optimización de espacios, mejora de la transparencia, la eficacia la valoración de las series documentales y una vez determinados en los dictámenes de la Comisión de Valoración Documental, que se adjuntan, los valores de las series documentales citadas anteriormente, se fijan los criterios relativos a los ámbitos siguientes:

Denominación de la serie documental	Expedientes de Fundaciones Benéficas
Fechas extremas	1652-1973
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede



Miércoles, 23 de octubre de 2024

Acceso	Libre
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de reconocimiento de expósitos
Fechas extremas	1852-1971
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Registros de prohijamientos y reconocimiento de expósitos
Fechas extremas	1869-1927
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

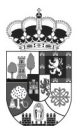


Miércoles, 23 de octubre de 2024

Denominación de la serie documental	Contrato de servicios
Fechas extremas	1897-
Unidad productora	Compras y suministros
Transferencia	5 años
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Eliminación parcial. Eliminación de las ofertas y documentación anexa presentada por los licitadores.
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Actividades de centros infantiles
Fechas extremas	1981-2009
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de ingresos de niños en establecimientos benéficos provinciales
Fechas extremas	1635-2009
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres



Miércoles, 23 de octubre de 2024

Transferencia	No procede
Acceso	Restringido 100 años
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Contratación de concesión de servicios
Fechas extremas	
Unidad productora	Compras y suministros
Transferencia	5 años
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Eliminación parcial. Eliminación de las ofertas y documentación anexa presentada por los licitadores.
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Gestión de seguros
Fechas extremas	
Unidad productora	Compras y suministros
Transferencia	6 años
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Eliminación total



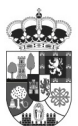
Miércoles, 23 de octubre de 2024

Muestreo	1 expediente completo al año
----------	------------------------------

Denominación de la serie documental	Créditos e inscripciones
Fechas extremas	1859-1934
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Libre
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de nodrizas
Fechas extremas	1818-1995
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Registros de haberes de nodrizas y prohijantes de expósitos
Fechas extremas	1895-1905



Miércoles, 23 de octubre de 2024

Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de Capellanes
Fechas extremas	1874-1956
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de prohijamientos de expósitos
Fechas extremas	1868-1988
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente

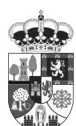


Miércoles, 23 de octubre de 2024

Muestreo	No
Denominación de la serie documental	Registros de ingresos de niños en establecimientos benéficos provinciales
Fechas extremas	1713-2009
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de Hijas de la Caridad
Fechas extremas	1849-1993
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Libre
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de víveres y géneros de comercio
Fechas extremas	1867-1975

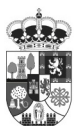


Miércoles, 23 de octubre de 2024

Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Libre
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Registros de víveres y géneros de comercio
Fechas extremas	1873-1981
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Libre
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Contrato de suministros
Fechas extremas	1872-
Unidad productora	Compras y suministros
Transferencia	5 años
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Eliminación parcial. Eliminación de las ofertas y documentación

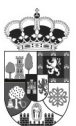


Miércoles, 23 de octubre de 2024

	anexa presentada por los licitadores en el plazo de un año. Los expedientes de contratos de suministros no inventariables se podrán eliminar a los veinte años de finalización del periodo de garantía.
Muestreo	Muestreo Sí. De los no inventariables guardar un expediente por año

Denominación de la serie documental	Actas de beneficencia
Fechas extremas	1984-2005
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Expedientes de ayuda para lactancia
Fechas extremas	1820-1975
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

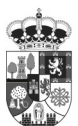


Miércoles, 23 de octubre de 2024

Denominación de la serie documental	Expedientes del servicio de vaquería
Fechas extremas	1927-1957
Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Denominación de la serie documental	Contrato privado menor
Fechas extremas	
Unidad productora	Área de Cultura Compras y suministros
Transferencia	5 años
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Eliminación total
Muestreo	Sí. 1 expedientes completo al año

Denominación de la serie documental	Registro de ayuda para lactancia
Fechas extremas	1907



Miércoles, 23 de octubre de 2024

Unidad productora	Diputación Provincial de Cáceres
Transferencia	No procede
Acceso	Parcialmente restringido
Conservación	Conservación Permanente
Muestreo	No

Esta Vicepresidencia primera, de Territorio, Igualdad y Cultura, vista la propuesta que formula la Jefa del Área de Cultura, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero: Aprobar las propuestas de valoración de las series documentales arriba relacionadas.

Segundo: Aprobar las tablas de valoración documental y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Facultar a la sección de Archivos y Bibliotecas para publicar en la web:

<https://ab.dip-caceres.es/>

las tablas de valoración que se aprueban en el Calendario de Conservación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 17 de octubre de 2024

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

